ACUERDO DE CONCEJO N° 06-2023-CM-MDCH-C-C

Checca, 13 de febrero del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS -CUSCO.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2023 del Concejo Municipal de fecha 13 de febrero del 2023; la opinión legal N° 015-2023-AJ/MDCH/ACC, sobre la aprobación de plan anual de trabajo de saberes productivos y CIAM (centro de atención a la persona mayor adulta)- 2023; Informe N° 046.2023.GDSSP-MDCH-C, aprobación para compra de una moto lineal o designación en sesión de para la Oficina de Unidad Local de Empadronamiento SISFOH; Oficio N° 86-DRE-D.I.E.S.T.P.C.-S-2023, aprobación del convenio de cooperación para la formación y capacitación de profesionales técnicos en contabilidad, computación e información, interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Checca y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado – "CANCHIS"; Oficio N° 031-2023-A/MDQ-C-C., aprobación de convenio interinstitucional de cooperación entre la Municipalidad Distrital de Checca y la Municipalidad Distrital de Quehue de intercambio a título gratuito de maquinarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", establece como una de las atribuciones del alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9º, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, es atribución del concejo municipal "*Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento*".

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10º, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el "*Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal*".

Que, mediante informe N° 0007-2023/DSS-OMAPD/MDCH, la responsable de OMAPED solicita aprobación y disponibilidad presupuestal del PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SABERES PRODUCTIVOS Y CIAM (centro de atención a la persona adulta mayor) – 2023, Así mismo mediante el Informe N° 037-2023-GDSSP-MDCH-C la gerenta de desarrollo social y servicios públicos solicita disponibilidad y opinión presupuestal y pase a la tercera sesión de Concejo Municipal para la toma de decisiones, el indicado plan de trabajo asciende a la suma de s/. 10,912.00 (diez mil novecientos doce con 00/100), mediante el INFORME 016-2023-MDCH/OPP-ECH. La jefa de Oficina de Planificación y Presupuesto, CPC. Eva Cusi Huanca, se otorga disponibilidad presupuestal de la misma que esta sujeta a las transferencias financieras que se le otorga a la - MDCH. Esta dependencia brinda disponibilidad presupuestal para el plan de saberes productivos que tiene un presupuesto total para su ejecución según su régimen ejecutivo de s/. 10,912.00 (diez mil novecientos doce con 00/100), así mismo indica que para su aprobación dicha plan deberá ser evaluado por el jefe de asesoría legal y evaluar si corresponde de la ejecutabilidad de dicha actividad y plan bajo su informe favorable; es así que mediante la OPINIÓN LEGAL N° 015-2023-AJ/MDCH/ACC. El Abog. Abel Cuyo Condori, en calidad de Asesor Legal de la MDCH. Opina por la procedencia de aprobación del plan denominado "plan de trabajo de saberes productivos y CIAM (centro de atención a la persona adulta mayor)- con el siguiente detalle: meta 019 "personas adultas mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo ", rubro 07 fondo de compensación municipal, con disponibilidad presupuestal de s/. 10,912.00 (diez mil novecientos doce con 00/100) según el informe de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad. la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, expone los motivos de su solicitud, concluida la exposición es puesta a consideración del Pleno del Concejo Municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate, finalmente deciden tomar el acuerdo de Concejo Municipal correspondiente.

Que, mediante el INFORME N° 0010-EHCH/R/ULE/-SISFOH/MDCH-2023, el responsable de la oficina de la unidad local de empadronamiento SISFOH, Eduen Huayhua Choquepuma, solicita aprobación en sesión de concejo la compra de una moto lineal o designación en sesión de uso para la oficina de unidad local de

empadronamiento SISFOH, para el cumplimiento de sus funciones. ASI MISMO mediante el INFORME N° 046-2023-GDSSP-MDCH-C, la Gerenta de la Oficina Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Nancy Elizabeth Llano Huillca, solicita que dicho oficio que solicita la compra de una moto lineal o designación en sesión de uso para la oficina de unidad local de empadronamiento SISFOH pase a sesión de concejo. la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, expone los motivos de su solicitud, concluida la exposición es puesta a consideración del Pleno del Concejo Municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate, finalmente deciden tomar el acuerdo de Concejo Municipal correspondiente.

Que, mediante OFICIO N° 86-DRE-D.I.E.S.T.P.C.-S-2023; la directora de general del instituto de educación superior tecnológico privado "CANCHIS", Lic. Liliana Bustamante Callo. entrega y Solicita firma del convenio interinstitucional entre el instituto privado "CANCHIS" y la Municipalidad Distrital de Checca para la formación y capacitación de profesionales técnicos en contabilidad, computación e información. concluida la lectura de dicho convenio es puesta a consideración del Pleno del Concejo Municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate, finalmente deciden tomar el acuerdo de Concejo Municipal correspondiente.

Que, mediante el OFICIO N° 031 – 2023 A/MDQ-C-C. el alcalde de la municipalidad distrital de Quehue, Lic. Walter Oroche Quispe, remite propuesta de convenio específico de cooperación interinstitucional entre la municipalidad distrital de checca y la municipalidad distrital de Quehue, de intercambio a titulo gratuito de maquinarias para su estudio, aprobación, y de ser el caso, su firma correspondiente por ambas entidades públicas, por sus representantes legales la cual será beneficiosa para ambas partes, en razo de que nos permitirá cumplir con nuestras metas propuestas para el presente año fiscal 2023. concluida la lectura de dicho convenio es puesta a consideración del Pleno del Concejo Municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate, finalmente deciden tomar el acuerdo de Concejo Municipal correspondiente.

Que, en ese sentido, en la sesión ordinaria del día 13 de febrero del 2023, los regidores emitieron su voto respecto a las diferentes propuestas realizadas por los jefes de áreas expuestas en párrafos anteriores, siendo que procedieron a emitir sus votos los siguientes regidores:

ROGER FRANCISCO HUAYCHO MONTAÑEZ, ELIZABETH CHAMPI HUILLCA, MARCELINO EULOGIO CJUNO TIRAHUMA, FRANCISCA YOLANDA CONSA CONSA Y BLENY LUZGARDA HUILLCA CJUNO

Que, siendo el resultando del conteo de la votación, cinco (5) regidores emitieron su voto a favor de la solicitud de la aprobación del "plan anual de trabajo de saberes productivos y CIAM (centro de atención a la persona mayor adulta)- 2023"

Que, siendo el resultando del conteo de la votación, cinco (5) regidores emitieron su voto a favor de la compra o adquisición de cuatro (4) unidades de moto lineal o designación en sesión de para la oficina de unidad local de empadronamiento SISFOH, Defensa Civil y otras dependencias

Que, siendo el resultando del conteo de la votación, cinco (5) regidores emitieron su voto en contra del convenio de cooperación para la formación y capacitación de profesionales técnicos en contabilidad, computación e información, interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Checca y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado – "CANCHIS"

Que, siendo el resultando del conteo de la votación, cinco (5) regidores emitieron su voto en contra del convenio interinstitucional de cooperación entre la Municipalidad Distrital de Checca y la Municipalidad Distrital de Quehue, de entrega intercambio a título gratuito de maquinarias.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9º y por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; el concejo municipal, aprueba lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el denominado "plan de trabajo de saberes productivos y CIAM (centro de atención a la persona adulta mayor)- 2023" con el siguiente detalle: meta 019 "personas adultas mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo ", rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, con disponibilidad presupuestal de s/. 10,912.00 (diez mil novecientos doce con 00/100).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la compra o adquisición de cuatro (4) unidades de moto lineal para la oficina de unidad local de empadronamiento SISFOH, Defensa Civil y otras dependencias, el cual les permita cumplir con sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DESAPROBAR. La propuesta de convenio de cooperación para la formación y capacitación de profesionales técnicos en contabilidad, computación e información, interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Checca y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado – "CANCHIS".

ARTÍCULO CUARTO.- DESAPROBAR la propuesta de convenio interinstitucional de cooperación entre la Municipalidad Distrital de Checca y la Municipalidad Distrital de Quehue de intercambio a título gratuito de maquinarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
V° B°
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Checca
BORIA LEGAL
Canas - Cusco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
ALCALDIA
CANAS

Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI 40371042
ALCALDE